

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA DE REGULARIDAD A LA VIGENCIA 2016 - CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
Validado en SIVICOF - 17 de Octubre de 2017 - Formulación

CB-0402H: PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS								
4	8	12	16	20	22	23	24	28
CÓDIGO DE LA ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	SECTORIAL	MODALIDAD DE AUDITORIA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	COMPONENTE	FACTOR	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	DESCRIPCION DEL HALLAZGO
1	219	2017	2 DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	101 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	1 Control Gestión	1 Control Fiscal Interno	2.1.1.2.1	Hallazgo administrativo por deficiencias en la asignación de responsabilidades en el proceso de planeación, ejecución y seguimiento de los compromisos contractuales en los contratos Nos. 04, 05, 06, 18, 24, 26, 28, 61, 70, 84, y 108 de 2016
2	219	2017	2 DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	101 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	1 Control Gestión	1 Control Fiscal Interno	2.1.1.2.2	Hallazgo administrativo por inexactitud en la información rendida por el IDEP, en el Formato Electrónico CB-0012 Contractual.
3	219	2017	2 DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	101 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	1 Control Gestión	3 Gestión Contractual	2.1.3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inobservancia al principio de planeación en los compromisos Nos. 04, 05, 06, 018, 026, 028 y 070 de 2016.
4	219	2017	2 DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	101 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	1 Control Gestión	3 Gestión Contractual	2.1.3.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inobservancia al principio de planeación y a los lineamientos contenidos en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" al excluir a los Maestros que no están agrupados, en la realización de estrategia de cualificación objeto del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 024 de 2016.

CB-0402F: PLAN DE MEJORAMIENTO - FORMULACIÓN								
28	32	36	44	48	60	64	68	72
CAUSA DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
En el análisis a los compromisos de la muestra objeto de la auditoría descritos en el acápite de "Gestión Contractual Alcance y Muestra", este organismo de control observa, que quien hace la solicitud de la contratación; elabora los estudios previos; solicita la viabilidad de la inversión; funge como supervisor y representa al IDEP cuando a ello hubo lugar ante el Comité Técnico del Convenio, es el mismo funcionario del Instituto quien desempeña todas las actividades y/o roles administrativos citados, tal como se evidencia en los documentos que soportan dichos procesos.	1	Definir en el proceso de Gestión Contractual los roles de solicitud, elaboración, seguimiento y liquidación de compromisos contractuales asegurando niveles de control diferenciados.	Porcentaje de actualización del proceso GC	(Documentos elaborados /Documentos requeridos)*100	100%	OFICINA ASESORA JURÍDICA	01/11/2017	31/12/2017
En la presentación de la cuenta, en el Formato electrónico CB-0012 contractual, se observa que la información descrita en las columnas referidas a "Origen Del Presupuesto" y "Origen de los Recursos", no obedece a la realidad; por ejemplo en los compromisos números 61, 84 y 108 de 2016, que hacen parte de la muestra de contratación, el origen del presupuesto es Distrital y son recurso propios	2	La presentación de la cuenta, en el Formato electrónico CB-0012 contractual, en el 2018 será elaborado por la Secretaría de la OAJ, revisado por la Profesional Especializada de la OAJ y aprobado por la Jefe de la OAJ, incorporando un control adicional minimizando el riesgo de inconsistencias	Porcentaje de implementación del control	(Control ejecutado/control programado)*100	100%	OFICINA ASESORA JURÍDICA	02/01/2018	30/04/2018
De los once (11) contratos de la muestra, que fueron objeto de evaluación los compromisos números 04, 05, 06, 18, 28 y 70 de 2016 y se prorrogaron los números 04, 05, 06, 26, y 28 de 2016. Con relación a los compromisos contractuales números 28 y 70 de 2016, tienen el agravante que a los escasos 30 días de haberse suscrito, fueron adicionados.	3	Desarrollar mecanismos de sensibilización y control para que las modificaciones acaten el principio de planeación, fundado en circunstancias sobrevinientes o excepcionales, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.	Porcentaje de Ejecución de mecanismos de sensibilización y control	(Total de mecanismos ejecutados /mecanismos programados)*100	100%	OFICINA ASESORA JURÍDICA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	01/06/2017	31/12/2017
Para dar cumplimiento al Proyecto de Inversión 702 "Investigación e Innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico", cuyo objetivo general es: "Contribuir en la construcción y socialización de conocimiento educativo y pedagógico con docentes, directivos y estudiantes para la materialización del derecho a la educación de calidad y al cumplimiento del Plan Bogotá Humana 2012-2016, a través de la investigación, la innovación y el seguimiento de la política pública del Sector." el IDEP en el marco del cumplimiento de la "Meta 6: Realizar 5 estrategias en cualificación docente" y la Actividad: Realizar (1) una estrategia en cualificación docente"; limitó tanto el objeto del Convenio Interadministrativo de Cooperación, al igual que la convocatoria únicamente a los docentes y directivos docentes que hicieran parte de redes o colectivos docentes, al suscribir el objeto, así: "Aunar Esfuerzos para desarrollar la estrategia de cualificación con redes de docentes en torno al tema de construcción de territorios de paz desde una perspectiva crítica en el ámbito de la escuela"	4	Continuar fortaleciendo convocatorias a docentes para la participación en los estudios que desarrolla el IDEP en el marco del componente 2 "Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica", donde hay convocatorias para participación de todos los docentes y hay otras que buscan trabajar directamente con redes de maestros.	Desarrollo de convocatorias docentes en el marco del Plan de acción Componente 2	(Convocatorias planeadas/Convocatorias ejecutadas)*100	100%	SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA	01/01/2017	31/12/2017

4	8	12	16	20	22	23	24	28	28	32	36	44	48	60	64	68	72
CÓDIGO DE LA ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	SECTORIAL	MODALIDAD DE AUDITORIA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	COMPONENTE	FACTOR	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
5	219	2017	2 DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	101 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	1 Control Gestión	3 Gestión Contractual	2.1.3.2.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inobservancia al principio de selección objetiva en los compromisos Nos. 018, 024, 026, 028, 061, 70, 84 y 108 de 2016, al no elaborar el Análisis del Sector, normado en el artículo 2.2.1.1.6.1 del	Se observa en los compromisos objeto de la muestra, que a pesar de la existencia del documento de Estudios Previos a que hace referencia el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en ninguno de ellos existe el acápite de los denominados "Estudios del Sector", que son exigencia para la celebración de la Contratación Directa como lo establece el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la citada norma.	5	Se incluirá en los formatos de estudios previos de las modalidades contractuales aplicables en el apartado ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO el análisis del sector	Porcentaje inclusión análisis sector	(Cantidad de contrataciones con estudios previos con el análisis del sector /Número de contrataciones realizadas)*100	100%	OFICINA ASESORA JURÍDICA	01/11/2017	31/03/2018
6	219	2017	2 DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	101 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	1 Control Gestión	4 Gestión Presupuestal	2.1.4.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por manejo ineficiente de \$481.251.280, correspondientes a recursos recibidos y no ejecutados con ocasión del convenio No. 546 de 2014, suscrito entre el IDEP, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el IDIPRON	Si evaluamos la ejecución a septiembre 30 de 2015 se observa que la ejecución de la Inversión con compromisos asciende al 73.63% y con relación a los giros alcanza tan solo el 49.29%. Si se tiene en cuenta que se requiere oportunidad a fin de atender la parte misional del ente auditado, se observa baja ejecución, máxime cuando la entidad auditada cuenta con los recursos disponibles para gestionar oportunamente los costos y gastos presupuestados con antelación. La causa de lo anterior, es deficiente planeación y demorada ejecución interinstitucional entre los ordenadores del gasto, de los convenios auditados en este informe de auditoría, lo que conlleva a una ejecución tardía de las acciones planteadas en los convenios en comento	6	Definir un procedimiento para la devolución de recursos que estén bajo la administración del IDEP provenientes de convenios	Porcentaje de realización procedimiento	(Procedimiento elaborado/ Procedimiento planteado)*100	100%	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL DISCIPLINARIO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	01/12/2017	31/03/2018
7	219	2017	2 DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	101 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	1 Control Gestión	4 Gestión Presupuestal	2.1.4.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto en la vigencia 2016, en la aprobación y ejecución del presupuesto, no se dio prioridad al Gasto Público Social, siendo los Gastos de Funcionamiento superiores a los Gastos de Inversión.	Para la vigencia 2016, el mayor porcentaje de participación en el total del presupuesto de Gastos e Inversión, aprobado y comprometido, fue para Gastos de Funcionamiento, el cual fue del 52% frente a Gastos de Inversión que fue del 48%, como se evidencia en el cuadro denominado "Resumen Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión del IDEP a 31/12/2016"; en la vigencia 2015 esa participación era para Gastos de Funcionamiento el 37% y Gastos de Inversión el 63%; lo cual evidencia que la proporción se invirtió y que de cada \$100 pesos del presupuesto, \$52 son para funcionamiento y \$48 para inversión.	7	Gestionar el incremento de los recursos de inversión vía transferencias ante la Secretaría de Hacienda, en la presentación del anteproyecto de presupuesto y el incremento de los recursos administrados a través de la suscripción de convenios con otras entidades.	Porcentaje de cumplimiento de acciones para gestionar el incremento de los recursos de inversión	(Número de acciones realizadas/Número de acciones formuladas)*100	100%	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	01/08/2017	31/12/2017
8	219	2017	2 DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	101 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	1 Control Gestión	4 Gestión Presupuestal	2.1.4.2.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por constituir reservas presupuestales, en cuantía de \$ 183.835.305,00, que no corresponden a compromisos que a 31/12/2016 no se cumplieron por razones imprevistas y excepcionales	Del análisis a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2016, en cuantía de \$493.146.193, se estableció que la justificación dada no se ajusta a lo normado sobre el tema, al no originarse en compromisos que no se han cumplido por razones imprevistas y excepcionales, en cuantía de \$183.835.305. La situación descrita obedece a que por falta de planeación por parte de la administración de la entidad, no se ejecutaron todos los compromisos dentro de la vigencia fiscal 2016	8	Desarrollar mecanismos de sensibilización y control para que la constitución de reservas acate lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto.	% de ejecución de los mecanismos	(# de mecanismos ejecutados /# de mecanismos programados)*100	100%	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	01/11/2017	31/01/2018
9	219	2017	2 DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	101 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	1 Control Gestión	4 Gestión Presupuestal	2.1.4.2.4	Hallazgo administrativo por inexactitud en el valor reflejado por la Oficina de Tesorería en el Estado de Situación Fiscal o Excedente Financiero a 31 de diciembre de 2016, para los conceptos de rendimientos financieros y reafuente	Falencias en el manejo de la información por parte de la Oficina de Tesorería, y en el proceso de conciliación y revisión de la información para el cierre presupuestal del periodo. Situación que desatiende lo normado en la Ley 87 de 1993, Artículo 2º.- Objetivos del Sistema de Control Interno, principalmente los literales "a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten, d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros"	9	El documento de liquidación del Excedente Financiero debe tener los soportes de contabilidad, presupuesto y tesorería. Debe estar suscrito por los tres profesionales de Gestión Financiera y aprobado por el Subdirector Administrativo, Financiero y CD para proceder a enviarlo.	Implementación del control	(Control ejecutado/control programado)*100	100%	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	01/11/2017	31/12/2017
10	219	2017	3 DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	101 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	2 Control de Resultados	5 Planes, Programas y Proyectos	2.2.1.2.1	Hallazgo administrativo por inaplicación del Instructivo para la Elaboración del Balance Social	... no se evidencia ni se establecen las cifras en términos de población sino de colegios, lo cual no es correspondiente con lo establecido en el "Instructivo para diligenciar el documento Balance Social CBN - 0021", pues éste se refiere a personas, tal como se describe en el Capítulo II sobre los Lineamientos de Presentación. Dicha situación, es causada por la inaplicación de las indicaciones dadas en las normas que se establecen para la elaboración del Balance Social, este comportamiento administrativo impide la precisión estadística e informativa sobre los resultados, así como de la Memoria Institucional	10	Elaborar el balance social de la vigencia 2017 y posteriores, atendiendo el Instructivo para diligenciar el documento Balance Social CBN - 0021, tomando los datos de población de la base de datos denominada "Cantidad de Colegios por localidad, metas y población beneficiada" la cual es administrada por la Subdirección Académica.	Elaboración del Balance Social	Balance social elaborado de acuerdo con el Instructivo para diligenciar el documento Balance Social CBN - 0021.	1	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	01/11/2017	15/02/2018